

CONVOCATORIA SOLICITUD DE COTIZACIÓN No 026 de 2026.

ADENDA 01

Que con fecha 26 de febrero de 2026, se publicó en la página web de la Sociedad Hotelera Tequendama el proceso de Convocatoria de solicitud de cotización con el objeto de seleccionar aliado para ejecutar *"EL CONTRATISTA se obliga para con LA SOCIEDAD a prestar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal, con plena autonomía técnica y administrativa, conforme a las funciones y responsabilidades previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, para el adecuado ejercicio del control y fiscalización integral de la entidad durante la vigencia del contrato."*

En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA deberá cumplir las funciones establecidas, entre otras disposiciones, en el artículo 207 del Código de Comercio, el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y los artículos 51 y 52 de los Estatutos Sociales de LA SOCIEDAD, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El servicio comprende el examen y la fiscalización permanente de todas las áreas, procesos, operaciones, actos, contratos, documentos, registros contables, estados financieros y bienes de LA SOCIEDAD, bajo un enfoque integral basado en riesgos y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información vigentes en Colombia."

Con el fin de garantizar la claridad, transparencia y correcta interpretación de los requisitos establecidos dentro del presente proceso, y teniendo en cuenta que se evidenció un error de digitación en la redacción del requisito de carácter jurídico, se procede a realizar el respectivo ajuste y corrección mediante la presente adenda:

➤ DE CARÁCTER JURIDICO

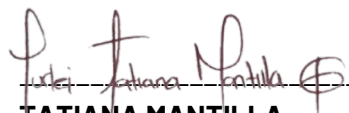
"CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Con el fin de presentar su solicitud de habilitación en este proceso, el interesado deberá aportar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

Nuestras líneas de negocio son:

1. Acreditar su vigencia a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las condiciones de la Invitación a Ofertar que no sean objeto de la presente modificación se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.



TATIANA MANTILLA

Dirección de Adquisiciones

Sociedad Hotelera Tequendama S.A

Nuestras líneas de negocio son: